


TRIBUNAL

A faint, light red watermark of a pair of scales of justice is centered in the background of the page.

**INSTRUCTIVO—GUIA
PARA LA**

**REDACCIÓN DEL
ESCRITO DE DEMANDA O LIBELO**

**ECLESIASTICO
DE TABASCO**

1º La Iglesia enseña que el MATRIMONIO ES INDISOLUBLE, por lo mismo ningún Tribunal Eclesiástico "DISUELVE" el matrimonio. El Santo Padre, El Papa, puede llegar a conceder esta gracia, cuando el matrimonio celebrado no ha sido consumado o cuando existe el llamado "privilegio de la fe". Este caso se presenta cuando dos personas, no bautizadas, unidas en matrimonio de cualquier tipo, se separan, y ya separados, una de ellas se bautiza o desea contraer nuevamente matrimonio con una persona bautizada.

2º LA IGLESIA declara NULO E INVALIDO el matrimonio religioso celebrado cuando comprueba que DESDE EL PRINCIPIO NO EXISTIÓ MATRIMONIO. Esto lo hace a través del TRIBUNAL ECLESIASTICO COMPETENTE, mediante un verdadero proceso.

3º EL TRIBUNAL ECLESIASTICO procede según normas perfectamente bien establecidas, se basa en la veracidad de las partes, de los testigos presentados, y de otras PRUEBAS libres de toda sospecha como son certificados médicos comprobables y de acuerdo a verdad.

Por lo mismo, al presentar su escrito debe ajustarse a hechos objetivos y verdaderos.

4º Por el hecho de presentar escrito acusando la nulidad de matrimonio NO SIGNIFICA que el matrimonio sea NULO, sino la base para introducir ESTUDIO DEL MATRIMONIO, y por lo mismo el resultado puede ser: "NO CONSTA DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO".

5º La parte solicitante, o parte actora, DE NINGUNA MANERA puede programar celebración de nuevo matrimonio canónico sin que antes CONSTE que efectivamente el MATRIMONIO ES NULO, mediante DOS SENTENCIAS CONFORMES en el mismo sentido.

6º Esta es la razón por la que si el resultado en PRIMERA INSTANCIA declara que consta la nulidad del matrimonio, ésta debe ser revisada en un TRIBUNAL ECLESIASTICO DE APELACIÓN, que puede modificar la sentencia dada en Primera Instancia en sentido negativo.

7º Cada instancia procede con normativas propias y no es posible delimitar el tiempo en que pueda tardarse el estudio del caso matrimonial. Cada Tribunal tiene su propio personal y sus propios aranceles.

8º El Proceso empieza en PRIMERA INSTANCIA con la presentación del escrito de demanda, llamado técnicamente LIBELO.

9º El libelo NO DEBE CONSTAR DE MAS DE DIEZ HOJAS, escritas a máquina o computadora, tamaño carta, no a renglón seguido, perfectamente legible y con márgenes.

10º Tanto el libelo como los documentos que se presenten, deben ser un ORIGINAL y DOS COPIAS.

11º Los documentos que se deben anexar son los siguientes:

- a) Acta o copia certificada del Matrimonio Eclesiástico;
- b) Acta actualizada de las Actas bautismales de las partes (ver en la parroquia donde se casaron);
- c) Copia del acta del Divorcio Civil;
- d) Escritos, cartas o documentos que puedan servir como prueba en la causa. Si son manuscritos, debe presentarse estos mismos transcritos a máquinas y legibles perfectamente.
- e) Lista de TESTIGOS (mínimo 4), nombres completos, direcciones exactas, números telefónicos. Los TESTIGOS deben ser personas dignas de crédito, que conozcan el caso, pueden ser familiares, mientras más cercanos mejor, se requiere calidad, no cantidad.

12º Este Tribunal, pide una colaboración para Primera Instancia y otra para segunda Instancia, que se fija en el momento en que se presentan los documentos y que señala año con año. La aportación debe cubrirse antes de dictarse sentencia. En caso de que no sea factible dar esta aportación o no poder darla completa, debe anexar una solicitud pidiendo reducción de costas o gratuito patrocinio.

El Tribunal pide una aportación en Primera Instancia de \$7,000.00.

13º Teniendo en cuenta las notas anteriores, a continuación se presenta un modelo de presentación de escrito de demanda o libelo. Señale por favor los números marginales de cada párrafo de su escrito.



TRIBUNAL
ECLESIASTICO
DE TABASCO

INICIO DEL ESCRITO DE DEMANDA O LIBELO

Sr. Vicario Judicial.
Tribunal Eclesiástico Diocesano de Tabasco
Presente

1. Yo (nombre y apellido completo (conforme al acta bautismal), con domicilio en (Indicar entre qué calles y calles se encuentra el domicilio indicado, señalando colonia, delegación política, Ciudad, Estado, Código Postal y Zona Postal en caso de que la hubiera y teléfono(s), precisando si es del domicilio, del trabajo o de otra persona para dejar recado).

2. SOLICITO al Tribunal Eclesiástico Diocesano de Tabasco que se estudie mi caso matrimonial y se proceda conforme a derecho, declare nulo e inválido el matrimonio que celebré con (indicar el nombre completo de la parte demandada con Apellidos), el día, mes y año, en (indicar el lugar en donde se celebró el Matrimonio, nombre del Templo, Iglesia, Santuario, Parroquia, etc., precisando la dirección y la Diócesis o Arquidiócesis).

3. Indicar nombre y apellido completo de la parte demandada, precisar el domicilio de la parte demandada, o domicilio y persona a través de la cual se le puede localizar, se debe indicar la dirección exacta, señalando entre qué calles y qué calles se encuentra, indicar colonia, delegación política, ciudad, Estado, Código Postal y Zona Postal, teléfono, precisando si corresponde al domicilio, al trabajo, o a otro lugar en donde se le pueda localizar.

4. Señalar si hubo descendencia o no de esta unión, si fueron concebidos antes del matrimonio o no, señalar los nombres de todos los hijos de mayor a menor, indicando su fecha de nacimiento.

5. Señalar el tiempo que vivieron juntos, hasta la separación definitiva, señalar si hubo separaciones temporales y de cuánto tiempo cada una de ellas.

6. En relación al divorcio civil, señalar la fecha si ya se obtuvo, indicar si está en trámite en caso de no haberse obtenido, o señalar si hay alguna otra razón por la que no existe o no se tramita o no se puede tramitar; señalar la causa por la que se tramita (o tramitó) el Divorcio y quién lo promovió.

SEÑALO los siguientes HECHOS:

7. CÓMO SE CONOCIERON. Indicar aquí la fecha aproximada y la razón por la cual las partes se conocieron. Indicar si hay algo especial que señalar.

8. NOVIAZGO. Señalar si lo hubo o no, a partir de cuándo empezó, cómo se desarrolló, cuánto duró, qué problemas o situaciones importantes se presentaron. Señalar si hubo intervención de alguna persona particularmente de algún familiar, en qué sentido intervino. Señalar si las familias se trataron.

9. DECISIÓN AL MATRIMONIO. Indicar cómo se llegó a la decisión de contraer matrimonio. Señalar si algo condicionó u obligó a la celebración del mismo; si consultaron a alguien y qué opinó en tal caso; indicar lo que opinaron las familias respectivas.

10. TRÁMITES DE BODA. *Ante la autoridad Civil*, indicar si se celebró o no, cuándo y si hay algo especial que señalar o no.

Ante la autoridad Eclesiástica, indicar aquí dónde se realizaron los trámites prematrimoniales, indicar si hubo pláticas prematrimoniales, señalar quiénes fueron los testigos de presentación, si la realizó otra persona que no era el sacerdote, si le plantearon sus dudas o problemática. Si los testigos que se presentaron son personas dignas de crédito.

11. CELEBRACIÓN DESPUÉS DE LA CEREMONIA RELIGIOSA. Indicar si la hubo o no; indicar si hay algo especial que señalar. En dónde se celebró y a cargo de quién corrieron los gastos.

12. VIAJE DE BODAS. Indicar si lo hubo o no, si lo hubo por cuánto tiempo y a dónde. Si no lo hubo por qué razón; indicar si el matrimonio se consumó o no. En este caso por qué no se consumó y cuándo fue la consumación del matrimonio, si es que la hubo, señalar si hay algo especial que indicar o no.

13. DOMICILIO CONYUGAL. Indicar dónde se estableció, si fueron varios lugares, señalarlos y el tiempo en que se vivió en cada uno de ellos. Precisar al menos cuánto vivieron juntos.

14. PROBLEMAS FUNDAMENTALES. Señalar cuándo empezaron, cuáles fueron, cómo los solucionaron o si no pudieron, si consultaron a alguna persona y qué opinó.

15. PROLE HABIDA EN EL MATRIMONIO. Indicar si hay algo especial con relación a los hijos.

16. SEPARACIÓN DEFINITIVA. Cuándo se produjo y cuál fue la causa.

17. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PARTES. Señalar lo que se sepa de ambas partes; si viven con otra persona y cuál es la situación Jurídica ante la Autoridad Civil, si han tenido hijos o no; indicar si hay propósito o no de contraer matrimonio, o si ya se contrajo.

18. ORIENTACIÓN AL TRIBUNAL. Indicar cómo se enteró de estos trámites, si hay alguna persona que le asesora o que conozca de su caso matrimonial, indicar si hay alguna persona eclesíastica que pueda dar referencias suyas, por ejemplo una religiosa, un laico apostólico o que tenga alguna responsabilidad especial como un Director(a) de escuela, Institución etc. Un sacerdote confesor de situaciones sabidas en confesión **NO PUEDE EN ABSOLUTO** dar testimonio de situaciones conocidas en la confesión sacramental.

19. POR LOS HECHOS ARRIBA SEÑALADOS, considero que mi matrimonio es nulo e inválido por las siguientes razones: (señalar con toda brevedad y claridad la razón (o razones) por las que se piensa que el matrimonio es nulo.

20. ANEXO COMO PRUEBAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS y presento una lista de TESTIGOS que avalan lo que he señalado (indicar qué documentos se presentan y la lista de Testigos con sus direcciones exactas y teléfono.

Respetuosamente
(Firma y Fecha de la parte solicitante)